

SUPLEMENTO A LA GACETA DE MADRID

DEL SABADO 24 DE ENERO DE 1835.

CORTES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Sesion del dia 23 de Enero.

Se abrió á las doce y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se mandó pasar á la comision de la deuda interior una exposicion presentada por los Sres. Procuradores de Cádiz, del consulado de aquella ciudad, remitiendo, para que se tengan presentes, los antecedentes del préstamo del año 1797.

Se mandó pasar á la misma otra exposicion de varios asentistas que fueron del ejército, pidiendo se acuerde el lugar que deben ocupar entre los acreedores del Estado, por no estar comprendidos en el proyecto de ley sobre deuda interior presentado por el Gobierno.

Se mandó pasar á la comision de Poderes el testimonio del acta de eleccion de la provincia de Sevilla, remitido con oficio del Sr. Secretario del Despacho de lo Interior, por el que consta haber sido elegido el Sr. D. Manuel Parejo en reemplazo del Sr. D. Antonio Secane.

El Sr. Vicepresidente anunció que se iba á continuar la discusion del presupuesto de Marina.

Se leyó en seguida el número 5.º del mismo, relativo á los oficiales generales y particulares de la Real Armada en clase activa, para los que el Gobierno pedia 2.377,099 rs., de cuya cantidad rebajaba la comision 24,000 rs.

El Sr. conde de las Navas: «El desgraciado éxito de mis proposiciones y discursos no me arredra en la materia de que me voy á ocupar, para tener el honor de presentar al Estamento alguna idea sobre los sueldos de estos oficiales, que creo tendrá una acogida mas favorable que la desgraciada proposicion que hice sobre los sueldos de los subalternos del ejército. En el mismo caso me encuentro ahora: Procurador del reino, y deseoso de hacer economías, me alegraría de que estas recayesen sobre las clases altas, sobre aquellas que por su categoria y sus sueldos pudieran sufrirlas con menos gravámen suyo, y mas utilidad del Estado; pero no quisiera que en estas economías se mezclase la mezquindad. Lo digo atendiendo á los sueldos que la oficialidad de marina disfruta, y en consideracion de los servicios que presta, ó debe prestar; porque al fin, si no lo hace, no es culpa suya. No quiero molestar al Estamento con la pintura de los servicios de los individuos de esta digna clase, ni tampoco entraré á hacer la relacion de los importantísimos que han prestado en todas circunstancias y ocasiones á la patria; únicamente recordaré que saliendo de la esfera de su instituto, su amor patrio los condujo á las filas del ejército permanente en la guerra de la independencia, donde unos sellaron con su sangre su fidelidad, y otros dieron ejemplo de disciplina y valor, y de la lealtad mas acendrada.

«Por no perder tiempo (que por desgracia se pierde bastante) solo presentaré el cuadro de los sueldos que hoy disfrutan, y luego me haré cargo de algunas objeciones que se me puedan hacer. Un alférez de fragata goza de sueldo 210 rs.; un alférez de navío, que tiene la graduacion de teniente en el ejército, 288; los tenientes con graduacion de capitán 511 rs.; el capitán 900 rs.; y el comandante ó teniente coronel 1.358 rs.

«Ya ven VV. SS. que parece imposible que un hombre pueda sostenerse con tan pequeño sueldo; y no me pondré á hacer comparaciones que no son dignas del objeto que me propongo, tanto mas, cuanto que cualquiera Sr. Procurador las podrá hacer mentalmente, y comprenderá la situacion triste y desgraciada de estos oficiales. Si atendemos á lo que cuesta á la Nacion la junta de Gobierno y administracion de la Real Armada, la seccion del consejo Real con el juzgado de Marina, y recordamos la cantidad que hemos sancionado en el número 2.º del presupuesto, veremos que el Gobierno pedia en este 458,794 rs. y 18 ms., y hemos acordado 445,294 rs. y 18 ms.; y que todo el presupuesto de la oficialidad del cuerpo, segun lo propone la comision, asciende á 2.353,099 rs., que viene á ser poco mas ó menos una quinta parte de la cantidad que embiben los cuerpos administrativos y general del ramo, cobrada perfectamente por sus individuos en Madrid, sin correr los riesgos que los demas, pues solo ponen el trabajo de su cabeza, cuando los otros tienen que añadir á este el material de su cuerpo, y sufrir privaciones que aquellos no padecen. De aquí resulta la desproporcion que hay en esto, y tambien con cuánta razon clamaba yo el otro dia para que dichos tres cuerpos se reuniesen en uno solo, bien se le llamase almirantazgo, ó como se quisiera, porque yo nunca me pararé en los nombres, el cual ejerciese todas las atribuciones administrativas y judiciales; pues tal reunion produciría una economía que nos serviría ahora para aumentar el sueldo á estos desgraciados, cuya suerte encarezco al Estamento de Procuradores, llamándole la atencion acerca de la diferencia que ha de haber entre las justas economías que debemos hacer en favor de nuestros comitentes, y lo que se puede llamar mezquindad.

«Voy á contestar ahora á una objecion que se me puede hacer, puesto que el reglamento no me permite rebatirla luego, y que por tanto es preciso ir siempre delante. Se me dirá que los oficiales de marina, cuando estan embarcados, tienen gratificacion. Esto es cierto, ciertísimo; pero para gozar dicho au-

mento es preciso que esten siempre embarcados. Yo sé de cierto que desearan hallarse siempre así; pero no por la conveniencia mas ó menos lata que les pueda proporcionar tan corto aumento de paga, pues en tal situacion poco pueden disfrutar de ello, y apelo á los que hayan estado embarcados, en razon de que las incomodidades que trae consigo la navegacion superan á lo que pueda valer la gratificacion, sino porque esto les abriría la carrera de la gloria, que han sabido sostener siempre que han estado bien dirigidos.

«En tal concepto quisiera que se atendiese á esta clase desgraciada, y que manifestásemos que nuestra mision no se dirige solo á economizar, sino á hacerlo con justicia; de lo que creo se penetrarán los señores que me oyen, haciendo el honor debido á mi proposicion, ya que no al discurso, porque las circunstancias no lo permiten.

«Ahora pasaré á hacer al Sr. Secretario del Despacho de Marina, mas bien que una acriminacion de su conducta, una súplica á favor de otra clase de su ramo perteneciente al ministerio, sin entrar á examinar las causas de descuidar á una clase tan benemérita como la de retirados y viudas. No hace mucho tiempo que se me ha caido de las manos una carta de ciertos infelices que reclaman contra el abandono en que se encuentran. Señores, no olvidemos una cosa que es muy esencial: uno de los agentes principales de la disciplina, y en que tengo la satisfacion de estar de acuerdo con todos mis compañeros, es que el que sirve á la patria con la espada en la mano ó en cualquiera carrera, que ha sacrificado lo mejor de su vida por la independencia, libertad y gloria de la misma, cuando su inutilidad ó sus años le postren, debe ser honrado y atendido por esta patria, señalándole lo necesario para que se mantenga con decencia. No perdamos de vista que los hombres en la carrera militar, como en otra cualquiera, miran para en adelante, y que es muy justo pagarles religiosamente lo que tienen ganado. ¿Y quién mas acreedor á esto que aquel que en el campo de batalla ó en una accion naval ha perdido una pierna ó un brazo? Así que, yo suplico al Sr. Secretario del Despacho, conociendo sus ideas de beneficencia y justicia, que atienda á dicha clase benemérita, en que acaso habrá algun individuo que á sus órdenes haya perdido algun miembro. Preciso y necesario es, pues, que á estos individuos se les atienda y pague como es justo; pues si uno que tiene un criado, y se inutiliza en su servicio, queda obligado á mantenerle, y si no lo hace se dice de él ¡qué corazón tan duro tiene ese hombre! con mas razon se podrá decir de nosotros, si desatendiésemos á dichos individuos. En este concepto, y persuadido de que VV. SS. estarán convencidos de lo que acabo de manifestar, dejo de molestar la atencion del Estamento, y pido que este tenga en consideracion lo que acabo de exponer.»

El Sr. Domecq: «Es cierto que el sueldo de las clases subalternas de marina es corto como en las del ejército; pero las mismas razones que hubo para no aumentar el sueldo de estas clases en el presupuesto de Guerra hay en las de Marina, agregándose ademas aquel ejemplo.

«Dice el Sr. conde de las Navas que si se hubiera bajado el coste de las clases administrativas, pudiera aumentarse ahora el de las subalternas militares; mas ya ve S. S. que no se bajó en aquellas, y por consiguiente falta la posibilidad de aumentar en estas; y en cuanto á la mayor facilidad con que cobran sus sueldos los empleados de la capital respecto de los que estan en sus escuadras, este es un agravio que se debe remediar en adelante.»

El Sr. Vazquez Moscoso dijo que no era su objeto el pedir al Estamento el aumento de sueldos de los individuos de la Real Armada, porque las circunstancias de la Nacion no lo permiten en el momento; pero que creia se debía reducir su número á los puramente necesarios. Y despues de haber enumerado los servicios que en distintas épocas ha prestado este cuerpo, y hecho ver su adhesión á nuestro actual sistema de Gobierno, concluyó diciendo que el Estamento seria demasiado ingrato si desconocía todos estos servicios; y que él solo pedia al mismo se sirviese determinar, no que se aumentase el sueldo á los individuos de que se trataba, sino que el que gozan sea pagado religiosamente como el de las demas clases del Estado.

El Sr. Secretario del Despacho de Marina: «El Ministro de Marina acepta gustosísimo la propuesta del Sr. conde de las Navas, y por sí está dispuesto á coadyuvar á que tenga efecto, pues en realidad los sueldos de las clases subalternas de oficiales de la marina Real son tan miserables y mezquinos, como antiguos.

«En cuanto al pago puntual, yo soy el primero que he denunciado al público, y llamado su atencion en mi memoria á las Cortes acerca de que no ha tenido efecto muchos años ha: es menester no perderla nunca de vista ni en este ni en otros puntos. Esto no depende del Ministro del ramo, el cual siempre que reciba los medios pecuniarios suficientes será á lo primero que atienda, y repito lo que dije el primer dia de esta discusion, que mis principios eran idénticos sobre esta materia á los que habia manifestado el Sr. Argüelles y otros Sres. Procuradores del Estamento.»

El Sr. Istúriz: «No puedo menos de coincidir con el Sr. preopinante en rogar al Estamento y al Gobierno de S. M. que en lo sucesivo los marinos sean mas atendidos que lo han sido hasta ahora. Han sufrido atrasos horribos, como á todos nos consta, pues ha llegado el caso de no haberles dado su haber en 3 ó 10 meses. La memoria del Sr. Secretario de Marina nos lo manifiesta bien claramente, cuando por ella vemos que en 30 de Julio de 1834 se empe-

zó á pagar en Cádiz el mes de Abril de 1833; lo mismo sucedió en los departamentos del Ferrol y Cartagena; es decir, que habia 14 meses de atrasos. En el último corte de cuentas, despues de otros anteriores, resultaron ascender aquellos á 314 millones y pico de reales, déficit escandaloso. Es muy probable que los oficiales de marina hayan perdido la esperanza de cobrar dichos atrasos; pero á lo menos es necesario que tengan la seguridad de que en lo sucesivo no los experimentarán, y serán tan atendidos como el ejército. Yo no he encontrado nunca una razon para que la marina se halle en un abandono tan absoluto, mientras que el ejército está mas ó menos pagado.

«La marina tiene un personal útil; si la España pudiera construir buques de guerra, podria concebir las mas brillantes esperanzas de la juventud marina que tiene; el no poder hacerlo no es culpa de los individuos de este ramo: por lo mismo debo instar porque los pagos de los departamentos sean exactos.

«Ha manifestado el Sr. Secretario del Despacho de Marina que este es su ánimo, y nos ha dicho por tercera vez que no depende de él, y que si se le dieran los fondos que se le deben dar por el ministerio de Hacienda, él atenderia á la marina. ¿De qué medios se puede valer el Estamento para que esto se verifique? No lo sé: me alegraria mucho poderlos encontrar, y los propondria al Estamento, en lo cual me parece no haria una ofensa al Sr. Ministro de Hacienda.

«En cuanto al tercer punto, que es la proposicion del Sr. conde de las Navas, relativa á que se aumente el sueldo á los oficiales de marina, coincido con su idea de que á los oficiales activos de marina se los iguale con los demas del ejército, dejando para otra legislatura la distincion entre servicio activo y pasivo, pues por efecto de las circunstancias propongo que sea para los del servicio activo solamente, porque es mas fácil conseguirlo. No obstante, si el señor conde de las Navas hace la proposicion, puede contar con mi apoyo, con mi cordial sufragio, para que se iguale á los oficiales de marina con los demas del ejército.»

El Sr. Montes de Oca: «Tomo la palabra meramente para manifestar que el Sr. conde de las Navas ha prevenido mi deseo. Los individuos de la comision no estan acordes en este punto; y los oficiales de marina, que tenemos el honor de pertenecer al Estamento, pensábamos hacer esa proposicion que reputamos justísima, puesto que no se pide ningun privilegio ni gracia particular, sino la justa nivelacion en sueldos de las respectivas clases de los oficiales de marina y del ejército. Esta nivelacion se ha verificado siempre que ha habido en España gobierno representativo, y por esto se hallan los marinos en el caso de reclamar un derecho que les arrancó el despotismo.

«Se podrá hacer la objecion de que los oficiales de marina tienen gratificacion de embarco; pero es necesario tener presente que esta sirve, no solo para atender á las nuevas necesidades que traen consigo las navegaciones, sino tambien para hacerse de una porcion de instrumentos y otros efectos que exige la ciencia naval. Tales son los cronómetros, los instrumentos de reflexion, cuartieres, cartas, planos &c.; siendo de advertir que cuando los oficiales de ejército se embarcan, disfrutan, ademas de sus sueldos, la misma gratificacion.

«Para que el Estamento pueda formar idea de hasta qué punto llega esta diferencia, solo diré que el primer teniente de navio ó capitán primero de marina tiene 550 rs. de sueldo íntegro, y cabalmente tiene 19 rs. el capitán primero de ejército con quien está nivelado en categoria. Y no se crea que se llega á la clase de teniente de navio con rapidez. Despues que el guardia marina concluye sus estudios elementales, necesita forzosamente permanecer 6 años embarcado para ascender á alférez de navio, que es la clase que corresponde á la de teniente efectivo de ejército, y no á la de teniente graduado, como ha supuesto equivocadamente el Sr. conde de las Navas. En esta clase de alférez de navio se permanece cuando menos 7 ú 8 años; de forma que se necesita tener para llegar á la clase de teniente de navio 14 ó 15 años de servicio, fuera del tiempo que se invierte en los estudios.

«El Sr. Istúriz ha comparado los pasivos de marina con los del ejército; pero hay una notabilísima diferencia. Solo pueden los de marina llamarse con propiedad pasivos, relativamente comparados con otros oficiales de su cuerpo que desempeñan destinos mas arriesgados y violentos; mas estos pasivos de marina tienen á su cargo las comandancias de matriculas, las ayudantias de los tercios navales &c.; de forma que solo pueden compararse con los oficiales empleados del ejército. En una palabra, los oficiales pasivos de marina estan en actual servicio.

«Por las razones expuestas apoyo la proposicion del Sr. conde de las Navas, y pido al Estamento que la tome en consideracion.»

El Sr. Domecq: «Se pudiera formar una idea equivocada por lo que ha dicho el Sr. proponente, y creer que habia habido discordancia en la comision: no me acuerdo que en ella se haya tratado y votado formalmente este punto; pero debo advertir que aqui hay tres cosas: 1.ª ¿El sueldo de los oficiales de marina debe nivelarse á los demas del ejército? Creo que sí. ¿Podia la comision encargada de buscar economías proponer este aumento? Creo que no. En el supuesto de que la comision, convencida de la conveniencia de igualar los sueldos, pero no de incluir esta idea en su dictámen, tratase de manifestarlo aqui; ¿no debia hacerse esta manifestacion á nombre de todos? Por consiguiente, en cuanto á la proposicion que ha hecho el Sr. Montes de Oca, me uno á su voto despues de hacer presente que no ha habido discordancia en la comision.»

El Sr. Montes de Oca: «Si he dicho que los individuos de la comision no estan acordes en este punto, es porque acabo de consultar á algunos de ellos, y así me lo han manifestado: por esta causa, al apoyar la proposicion del señor conde de las Navas, no he tomado, porque no debia, el nombre de la comision.»

El Sr. Argüelles: «Cuando el otro dia llamé la atencion del Estamento hácia la necesidad de fijar una regla para el personal destinado al pago de los sueldos y haberes de los individuos que componen este cuerpo, de modo que se evitasen en adelante las quejas y faltas que hasta ahora ha habido, mereció lo que expuse la atencion del Sr. Ministro de Marina, el cual me favoreció con una contestacion directa, é hizo entonces unas reflexiones muy oportunas, las cuales tengo muy presentes.

«Dijo S. S. que estaba conforme en que los sueldos ó haberes de Marina fuesen satisfechos segun lo exige la justicia; pero que esto dependia á veces de circunstancias que no estaba en su mano el remediar. Entre otras cosas indicó que podia ocurrir una expedicion ó un servicio extraordinario y urgente, para

cuya ejecucion, y para salvar la responsabilidad del Ministro de Marina, á quien se le encargaba esta operacion, no hubiese otro recurso que echar mano de los fondos que estuviesen mas prontos, ó sea del personal del ramo. Esta es una razon fuerte; pero como estamos en el día en un Gobierno representativo; como mis deseos y esperanzas son que la Nacion continúe bajo esta forma, el caso le miro como metafísico. Distinguiré el estado de guerra y el estado de paz. En el estado de guerra no creo que S. S. dejará de convenir conmigo en que el Gobierno habrá obtenido grandes medios de hacerla; y como la Marina, esté como quiera, no puede menos de ser un arma poderosa para repeler los enemigos de las costas, las Cortes llamadas por ese tiempo habrán tenido buen cuidado de acordar todos los auxilios pecuniarios que se necesiten para que la misma la preste un servicio tan importante, segun lo que hubiese manifestado el Gobierno: por consiguiente no habria necesidad de echar mano del personal de la Marina, como no la hay nunca de hacerlo respecto del del ejército.

«Vamos ahora al caso en que estamos. Existiendo el Gobierno representativo; cómo se puede concebir que el ministerio, unido de la manera en que debe estarlo, fuera á dar ocasion á que de repente se necesitase hacer una expedicion naval, ó cualquiera otro servicio que exigiese la cooperacion de la Marina, cuando para esto, como para otros casos, constituye una persona moral, y conferencia entre sí la urgencia, la necesidad y los medios necesarios para llevar á cabo la empresa? Seria de parte mia una impertinencia llamar sobre esto mas la atencion del Estamento. No se puede concebir, y mucho menos por el que ha tenido alguna parte en ello, que pueda ocurrir una operacion militar en que la Marina tenga que cooperar sin que todo el ministerio lo sepa, y cada uno de sus individuos concorra á dicha operacion despues de haber consultado la necesidad, urgencia y demas. Hablo del tiempo de paz, señores, y esto es muy importante. No se debe en ningun caso echar mano de un depósito tan sagrado como es el del personal: pudiera hacerse así por el momento; pero el Ministro del ramo deberia reponer dicho fondo antes que llegase la época de los pagos.

«Supongamos que la Marina en el estado en que se halla de decadencia y atraso, tenga que cooperar á las operaciones de Navarra ú otra parte de la costa, será necesario acudir á ella con grande urgencia. Pero cómo he de concebir yo que el Ministro del ramo obre en esto por sí solo, y contando únicamente con los recursos ordinarios que tiene? Ya digo que es una imprudencia insistir mas en esto.

«Es una cosa que indudablemente sorprende el ánimo; pero siendo examinada de cerca, se ve cuán sencillo es que desaparezcan las dificultades. En un Gobierno representativo deben los Ministros reunirse para acudir á las circunstancias imprevistas, pues no sucede en él lo mismo que en un Gobierno absoluto en que el Rey se pone de acuerdo con el Ministro del ramo, y no hay necesidad de que los demas lo sepan. Me parece, pues, que el Ministro de Marina no puede hallarse hoy en el caso de comprometer su responsabilidad y faltar á su deber, ó echar mano de ese depósito tan sagrado.

«Por tanto no puedo menos de insistir en que es indispensable que el personal quede á cubierto, pues á mi corto modo de entender es el que mas clamores, mas quejas y mas disgustos ha ocasionado en todas las épocas; y en que, si es posible, desde hoy se ponga un remedio radical para que no se reproduzcan los mismos en lo sucesivo.

«He creído deber hacer esta aclaracion para justificar mi voto del otro dia, reproduciendo la misma opinion de que el personal quede asegurado, y que no se pueda usar de él para otro objeto.»

El Sr. Alcalá Galiano: «Es evidente que perteneciendo por toda mi familia al cuerpo de la Marina, y habiendo recibido la honra de ser nombrado para desempeñar el cargo de Procurador por una provincia marítima, tengo grandes motivos para abogar por la causa de los oficiales de Marina; pero aunque no fuera por estas razones, lo haria por las de justicia.

«Se han tocado varios puntos en la cuestion, y uno de ellos ha sido el pago de los sueldos. Ha dicho muy bien mi colega el Sr. Istúriz, que quisiera encontrar un medio para que este pago se efectuase segun es debido. Es efectivamente una fatalidad no poder hallarle, y una fatalidad, no de ahora, sino que existe muchísimos años há, casi desde que yo tengo uso de razon. En tiempo de Carlos IV, en que habia un Gobierno no interrumpido por revoluciones, la Marina tenia grandes retrasos. Se decia que era efecto del desórden del Gobierno: hubo una revolucion completa; la opinion pública empezó á manifestarse; ¿se remedió el mal? No. Se desquició aquel Gobierno; se puso otro; se sucedieron los Ministros unos á otros. ¿Se remedió el mal? No. Llegó el año 20: sucedió un Gobierno que dijo que el reinado del desórden habia acabado. ¿Se remedió el mal? No. Cayó este Gobierno por la fuerza; le sucedió otro. ¿Se remedió el mal? No. La Marina sigue en el mismo atraso que en todas las épocas, y esto debe llamar la atencion del Estamento para ver de remediarlo.

«El Estamento debe hacer hincapié para cortar el mal, y que no sigan los Secretarios del Despacho el curso de sus predecesores en esta parte.

«En cuanto al aumento de sueldo á los oficiales de la Armada, convengo en lo dicho por el Sr. Domecq: la comision se ha hallado en gran embarazo, pues tenia que hacer economías, no aumentos; pero yo, á pesar del deseo que me anima de que se hagan cuantos ahorros sean posibles; confieso que no tendré dificultad en votar la proposicion que se haga para ese aumento, pues todo el mundo sabe que estan muy mal dotados dichos individuos. Es menester llamar por todos los medios posibles la atencion de los españoles hácia la Marina, como un elemento necesario á su prosperidad; de todos cuantos ramos hay, ninguno está mas desatendido. En muchos hay decadencia; pero desabo á que se me cite uno que la haya tenido tan asombrosa: mírese lo que era la Marina en 1790, y lo que es ahora. Asombra seguramente que una Nacion de 12 millones de almas, rodeada de costas, y unida solo á la Europa por el Pirineo, haya dejado su Marina en tal abandono. Acaso, y sin acaso, no hubiera perdido todas sus colonias si no hubiese sido por este abandono, que es tal, que puede decirse no tiene ningun buque de guerra. Si se reflexiona con detencion, se ve que, exceptuando los estados que no tienen puerto alguno de mar, los cuales no la necesitan, ninguno tiene menos Marina que nosotros. Por tanto, yo quisiera que al menos se viese que los representantes de la Nacion miran con interes este ramo tan esencial al país, al cual es enteramente necesaria una Marina respetable para el comercio y para su propia defensa, atendida su situacion en Europa. Quisiera, digo, que la Nacion viese que sus representantes ha

cen cuanto está de su parte para sacar á la Marina del estado de prostracion y abatimiento en que se halla."

El Sr. Secretario del Despacho de Marina: "Voy únicamente á decir al Sr. Istúriz que no estoy tan desesperanzado como S. S. de que los individuos de la Marina cobren sus atrasos, pues mi digno compañero el Sr. Secretario de Hacienda se ha hecho cargo, me parece en su memoria, de satisfacerlos. Al señor Argüelles debo contestar que no solamente sucede que en tiempo de guerra haya que hacer armamentos de buques repentinos y urgentes, sino que es esto muy frecuente para comisiones importantes en el de paz: y en tales casos, si no hay un caudal destinado para gastos imprevistos, se corre el mismo riesgo de haber de echar mano del señalado para el pago personal."

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: "Con razon y justicia no pierde la esperanza del pago de esos atrasos el Sr. Secretario de Marina. Segun ya dije en mi memoria, esos atrasos son de unos 30 millones: el Gobierno contaba con que la guerra civil podría concluirse antes de fines de año, y creia que habiendo entonces entrado en el curso ordinario, los productos de las rentas bastarian para las atenciones del Estado; pero por desgracia no ha sucedido así, y segun se ha visto por el presupuesto extraordinario de Guerra, el ministerio de Hacienda necesita para cubrirle de 160 á 170 millones de reales. Como no es posible, atendido el estado de la Nacion, aumentar las contribuciones, ni tampoco sin abusar del crédito, con perjuicio de la misma, contraer ahora mas empréstitos, el Gobierno piensa echar mano de las cantidades destinadas á esos atrasos y otros análogos; esto no es del momento; pero lo digo para que se persuadan ciertos señores que la esperanza no debe ser tanta ni inmediata; pero sí el que restablecido el orden y tranquilidad se podrá atender á esos pagos. Por lo demas los atrasos de la Marina datan de muy antiguo, y nacen de que hubo un tiempo en que se creó una Marina formidable sin base verdadera; es decir, sin atender á los verdaderos medios del pais, á su comercio, á su marinería. Mientras hubo los caudales de América y las entradas, que crecieron mucho por los años de ochenta y tantos, en que se ensancharon las relaciones con aquellos países, no fue tan difícil dar un aumento considerable á nuestra Armada; pero no guardando proporcion lo necesario con lo que se puso en planta, en breve nació el abandono, que fue progresivamente en decadencia, porque otras atenciones mas perentorias lo absorbieron todo. Y aun en sus tiempos mas florecientes, que fue por los años, digo, de ochenta y tantos, el bailío Valdés, ministro entonces de Marina, no cesaba de reclamar al conde de Gausa, que era el de Hacienda. Esta costumbre no se ha perdido; se ha aumentado con las necesidades; y el Secretario del Despacho de Marina actual, con su celo y diligencia, no pasa un instante que no oficie al de Hacienda, y á punto de querer casi venir al abordaje. Con todo se atiende bastante en cuanto permiten las circunstancias á la Marina; y ademas es menester que se tenga presente que las fuerzas que hay en la Habana, y se mantienen de un presupuesto particular, si no estuviesen allí, con lo que cuestan habia para doble. En fin, esto no es mas que anticipar ideas que no son de esta ocasion."

El Sr. Montes de Oca: "Acabo de oír con sentimiento en boca del señor Secretario del Despacho de Hacienda el mismo lenguaje que con respecto á la Marina han empleado en todas épocas sus antecesores, lo que me hace conjeturar con fundamento que se prolongarán sus males, y que continuará su abandono. No puedo menos de llamar la atencion del Estamento para que ponga término á esta fatalidad, tomando una revolucion bastante poderosa para impedir que ninguno de los Sres. Secretarios del Despacho sea árbitro de distraer para otras atenciones las cantidades que las Cortes señalan á la Marina."

"El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda pidió á las Cortes un empréstito de 400 millones para cubrir varias atenciones del Estado, que designó. En estos 400 millones se incluyeron los 31 que se adeudan á la Marina desde el año 28. Las Cortes le concedieron estos 31 millones únicamente para que pagase esta deuda sagrada de la Marina. ¿Con qué autorización, sin auencia de las Cortes, despoja el Sr. Ministro de Hacienda á los individuos de Marina de esta propiedad, aun cuando la necesite para cubrir atenciones mas urgentes? Si por hallarse el erario en extremo apuro se ve forzado el Gobierno á echar mano de los sueldos de los empleados, por exigirlos así la utilidad pública y la libertad de la patria, ejecútase la rebaja de un tercio, de una mitad en todos los ramos de la Nacion, empezando por el de Hacienda. Los marinos, que á ninguno ceden en celo patriótico, entregarán de muy buen grado la parte que les corresponda, y aun todos sus sueldos, si necesario fuere. Lo único que reclaman es que no se les considere de peor condicion que las demas clases del Estado, y que sus sueldos no se reputen como bienes mostrencos de que pueda disponer el Gobierno á su antojo."

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda hizo dos equivocaciones del Sr. Montes de Oca, manifestando que solo se trataba de los atrasos, y no de las obligaciones corrientes; atrasos cuyo pago se retardaria algo, pero no se eludiria: que la cantidad de estos no se habia decidido terminantemente se pagase del empréstito; y que por último cuando se tratase del presupuesto de ingresos y del extraordinario de guerra, podría decidirse lo conveniente por el Estamento.

Declarado el punto suficientemente discutido, y puesto á votacion el número 5.º, se desaprobó la cantidad pedida por el Gobierno, y en seguida fue aprobado lo que proponia la comision.

Se tomó en consideracion, y mandó pasar á la comision de Marina, la siguiente adicion firmada por los Sres. conde de las Navas, Istúriz, Ghacon, Palarea, Toscano, Bonel, Galiano, Lopez, Oca, Estrada, Ferrer, Ulloa, Pizarro y Caballero: "Pedimos que los sueldos de todo oficial de marina desde alférez hasta capitán de navío se nivelen á los del ejército en igual grado."

Se leyó el párrafo comprensivo de los números del 6 al 19, en que el Gobierno pedia la cantidad total de 15.360,333 rs. 30 mrs., con la cual se hallaba conforme la comision.

El Sr. Domecq: "Siento mucho que no se halle ahora presente el Sr. Secretario de Hacienda, pues tengo que hacer un grave cargo á S. S., cargo que me llevará hasta el punto de exigirle en su dia la responsabilidad si la ley me lo permite. De nada sirve que se señalen en los presupuestos cantidades para tal ó cual objeto, si luego ha de ser arbitraria su inversion en él ó en otro, solo con la espiciosa razon de ser mas urgente."

"Es cierto que todos los cuerpos del Estado han sufrido y sufren atrasos, pero ninguno como la marina. Despues de cinco cortes de cuentas sufre un atraso especial. A él ocurrió S. S. cuando propuso el empréstito, diciéndonos

que de los 400 millones 30 eran para este objeto. Seguramente yo no hubiera votado aquella cantidad si no hubiese sido fiado en esta condicion, y ahora veo que ya se piensa en darles otro destino. ¿Pues qué, señor, los fondos destinados á la marina son acaso bienes mostrencos? ¿No son suyos? ¿No se le deben legitimamente? No se haga novedad en el destino de estos fondos, si no se quiere justificar el dicho de un excelente filósofo y poeta, de que en esta clase de Congresos lo mas comun era hablar de todos los males, y no remediar ninguno.

"Si no se remedia este envejecido abuso; si los atrasos desmedidos que la marina sufre continúan; si no se le cumplen las promesas, el escándalo mio será general en la Nacion: creerán que la libertad y la igualdad que se preconizan son meras ilusiones, y que en todos los ramos sigue el mismo desorden. Si son necesarios arbitrios y recursos, búsquense y pidanse aqui; pero no se distraigan las cantidades ya destinadas á un objeto para otro. No baste decir que este es indispensable: es preciso que alguna vez tengamos orden en la inversion de los fondos; si no excusado es que discutamos los presupuestos; nada remediarémos, y el Estamento se haria cómplice de la arbitrariedad del Ministerio."

El Sr. Secretario del Despacho de Estado: "Me es igualmente sensible que á S. S. que no esté presente el Sr. Secretario de Hacienda por haber ido á despachar con S. M.; y el Estamento se hará cargo de que los Procuradores que son Ministros tienen que atender á la vez al despacho de los negocios del Estado, y pasar algunas horas en este recinto. S. S. hubiera podido contestar al grave cargo que le ha hecho el señor preopinante; pero supuesto que no se halla presente, contestaré yo lo mejor que me sea posible, aunque extraño á la materia, sin perjuicio de que cuando S. S. se halle en el Estamento, y se promueva una discusion que tenga analogia con la presente, conteste con mas exactitud."

"Cuando el Secretario de Hacienda hizo presente la necesidad de recurrir á un empréstito, no es extraño que enumerase entre los puntos sin cubrir que le hacian necesario, el de los atrasos de marina; pero si no me engaño creo que no se individualizó ó especificó que de los 400 millones del empréstito fuesen expresamente treinta para esa atencion. Esta es una cuestion de hecho que constará en la resolution del Estamento; y si tal hubiese sido, tendrá su entera ejecucion; ademas de que ahora no se trata de si efectivamente se han de destinar ó no los treinta millones á otro objeto, pues esa cuestion, como ya se ha dicho, vendrá cuando se examine el presupuesto extraordinario de Guerra. Pero yo creo que como entonces no se trataba de presupuestos, no se fijó expresamente que tal ó cual cantidad fuese para este ó el otro objeto, sino que solo se votó conceder 400 millones de créditos para cubrir las atenciones del Estado. Así pues yo creo que no son fundados los temores que se han manifestado."

El Sr. Caballero: "Cuando se discutia el párrafo anterior, he oido que varios Sres. Procuradores han expuesto ser necesario adoptar una medida á fin de que la consignacion que se hiciese para un objeto ó ramo fuese efectiva, y no se invirtiese en otro; lo cual, segun han manifestado, es lo que ha sucedido hasta aqui con la marina, quedando esta desatendida. Tambien he oido dudar á algunos de que se pudiese adoptar un medio tan eficaz como se desea; y el incidente suscitado por el Sr. Domecq justifica en parte sus temores, y aumenta mis propias dudas. Yo creo que cuando el Estamento se ocupa en discutir detenidamente cada partida del presupuesto, es con el objeto de que lo que se destina á un objeto no se invierta en otro. Si así no fuese, y el Ministerio quedase árbitro de alterar este destino, me parece que seria excusada una discusion tan detallada, y bastaria al objeto de los presupuestos conceder una suma alzada para cada ramo ó Ministerio."

"Tal es mi opinion sobre este punto; y así es que cuando yo estaba muy tranquilo de que votada ya una suma para un objeto por el Estamento, no se emplearia en otro por el Gobierno, se ha renovado mi desconfianza de que así se verificase al ver la latitud que el Ministerio da á este punto, puesto que con decir que dicha suma se ha destinado á objetos mas urgentes y perentorios, puede quedar defraudada la esperanza de que se invierta en su destino primordial. Esto es segun parece lo que ha sucedido respecto á la marina, y puede suceder en otro ramo; y en tal caso me parece que perdemos tiempo en la discusion por menor de los presupuestos."

El Sr. Secretario del Despacho de Estado: "Yo creo que el Sr. Caballero ha padecido una equivocacion notable: pues no se trata de cantidad asignada en un presupuesto, é invertida en otro objeto del que se la asignó. No entraré en la gravísima cuestion que envuelve su discurso sobre lo que en los países extranjeros se llama individualidad de los presupuestos: sin embargo, diré que es difícil fijar expresamente que tal cantidad sea para tal objeto y no para otro, pues es preciso dejar cierta latitud en este particular. En el dia mismo, no entre nosotros, que somos novicios en esta carrera, sino en Francia y en Inglaterra, no está resuelta esta cuestion, y todos los dias se hacen enmiendas y correcciones en los presupuestos. Lo que sí sentaré como principio, es que no conviene dejar esa latitud tan absoluta que dice el Sr. Caballero, de conceder una suma alzada para cada ramo de administracion: este seria un extremo tan perjudicial, como el de descender minuciosamente hasta el gasto del último portero. Sí: conviene dejar cierta latitud al Gobierno para que pueda hacer uso de este ó el otro fondo, aplicándolo á otro uso que el destinado: á la manera que en las mismas cosas particulares se hace, destinando á un uso diferente el fondo dedicado á otro, si aparece mas urgente. Pero esta latitud debe tener sus límites. Mas no es esta la ocasion de discutir una materia tan importante."

"Por lo que hace á la equivocacion del Sr. Caballero, no se habla aqui de una cantidad asignada por el presupuesto de marina á un objeto y destinada á otro: lo que ha dicho el Sr. Secretario de Hacienda es que del empréstito se hubieran destinado á los atrasos de Marina treinta millones; pero que la prolongacion de la guerra del Norte hará tal vez que en lugar de destinarse á eso, haya que aplicarlos al presupuesto extraordinario de Guerra por no poderse imponer una contribucion nueva, ni recurrir otra vez al crédito sin perjuicio. No ha sido, pues, una cantidad votada en el presupuesto, sino señalada condicionalmente por el mismo Gobierno á un objeto que tampoco era del momento, y que por la urgencia tiene que emplearla, si llega el caso, en otro diverso."

El Sr. marques de Villagarcía: "Creo que en el fondo estamos de acuerdo todos en que lo destinado en el presupuesto de marina para la parte personal no se distraiga de modo alguno para la material; pero me parece que cuando se habló del empréstito no se fijó enteramente que fuesen esos treinta mi-

liones para los atrasos, y que si así se hizo no se eludirá esta resolución por el Gobierno. Mas repito que conceptó no está esto decidido, y que el Estamento se hallará en el caso de decidirlo cuando se hable del modo de cubrir el presupuesto extraordinario de guerra, votando cómo se han de hacer efectivas las cantidades que reclama. Además, según veo en el mismo presupuesto de marina, descontados los gastos de la parte material del total, resulta que la parte personal no tiene tantos atrasos como se cree, y solo serán unos 17 ó 18 millones los que haya que cubrir."

El Sr. Ferrer: "Yo no sé verdaderamente lo que se discute, pues las observaciones del Sr. Domecq hubieran venido mejor á mi entender en el artículo anterior; sin que por esto deje yo de convenir en la necesidad de que los fondos destinados á un objeto no se inviertan en otro. Por consiguiente, abandonando un punto de discusión que me parece no es del momento, voy á hacer algunas observaciones sobre el artículo que verdaderamente discutimos, el cual comprende diversos puntos.

"Pilotos. Jamás he comprendido, señores, lo que son pilotos simplemente, pues los oficiales de mar deben serlo necesariamente, supuesto que tienen á su cargo el dirigir los buques. Así yo creo que podría suprimirse esta clase de pilotos, á no ser que se los igualase á los que en Inglaterra se llaman *masters*, cuyo destino es muy importante, y son los responsables, no dependiendo mas que del comandante del navío, y no de los demás oficiales. Dé no hacer esto, y yo considero que es inútil se conserve esa clase que se llama entre nosotros de pilotos.

"Cirujanos. Todos hemos conocido un colegio de medicina y cirugía en Cádiz, que sin agravio de ninguno de los otros cuerpos de marina es el que mas honor le ha hecho. Este colegio ha dado eminentes facultativos, los mas á propósito sin disputa para el ejercicio de la marina. No sé por qué razón se ha separado este establecimiento del ramo de marina, y se ha agregado al ministerio de lo Interior; y si ha sido con el fin de poder cobrar mejor sus propios haberes, no creo se haya conseguido este objeto, porque oigo frecuentes quejas sobre el particular de los individuos pertenecientes á dicho establecimiento. Por lo mismo llamaré la atención del Sr. Secretario del Despacho de Marina sobre este punto, para que se sirva reintegrar al mismo ramo el referido colegio.

"Cuerpo del ministerio de Marina. Dice la comisión que es excesivo; y con efecto, cuando se considera lo que fue y lo que es hoy, naturalmente se deduce que este cuerpo es excesivo, aun cuando se simplifique el sistema de cuenta y razon; sistema que en la marina es uno de los caos mas incomprensibles por la naturaleza de los individuos que le componen, siempre ambulantes, tan pronto en Europa como en América. Sin embargo, aunque yo no sea de dicho cuerpo, he examinado ese sistema de cuenta y razon; y habiéndolo comparado con el ingles, veo la notabilísima diferencia que hay entre uno y otro, y que el referido cuerpo podría reducirse á la menor expresion posible; lo que espero que la comisión no echará en olvido, así como tampoco el Señor Ministro de Marina, adoptando las mejoras y reformas de que sea susceptible este punto.

"Juzgado de departamentos y apostaderos. La marina de España, así como todas las corporaciones de esta Nación, se resienten de esa especie de prurito, por decirlo así, de evadirse del influjo de las leyes comunes: de aquí los juzgados privativos de cada ramo. Esta multiplicidad de juzgados es necesario que desaparezca, si se quiere que la Nación llegue á ser bien gobernada; es preciso que se reduzcan, como he dicho antes, á la menor expresion posible por razones que á mi entender son de gran peso, y que deberán tenerse presentes en la redacción de los mismos códigos.

"Sistema de matrículas. Hé aquí, señores, un punto en que tal vez estricta la existencia de la marina. Parecerá extraño que yo saque semejante consecuencia solamente de este ramo; pero cualquiera que conozca los fundamentos sobre que descansa la marina; cualquiera que esté penetrado de que la marina militar, como dije el día pasado, no es otra cosa más que el producto de la mercante, y que esta es la base fundamental, sin la cual no puede existir marina de guerra, á no ser que se quiera formar artificialmente, como cuando un gobierno loco se empeña en poner grandes escuadras sobre el mar, servidas, no por marineros, sino por pillos cogidos en las levas; cualquiera que conozca todo esto, digo, no extrañará seguramente que yo dé tanta importancia á dicho ramo. La marina de guerra, señores, repito, nace de la marinería mercante, y un ejemplo bastará para convencer al Estamento de esta verdad.

"Los Estados Unidos de América, nación que á nuestra vista y en nuestros mismos días ha pasado de la nada al todo, y que de insignificante que fue ha llegado hasta el punto de imponer hoy mismo á las naciones mas poderosas de Europa: esta Nación, digo, no tenia en su principio marina de guerra, ó llámese de Estado; pero si tenia una numerosa marina mercante, pues que contaba sobre el mar 1.200,000 toneladas de buques mercantes. En este estado se desavino con su metrópoli: y ¿qué sucedió? Lo que todo el mundo sabe y ha admirado: que sostuvo la guerra con su metrópoli buque á buque, y salió airoso de la lid. Hé aquí lo que prueba mas que nada que no hay marina de guerra donde no la hay mercante, y que donde existe esta bien establecida y sólida, de seguro se puede contar con una poderosa fuerza naval.

"Vamos á ver hasta dónde el sistema de matrícula puede fomentar la marinería mercante, ó destruirla. Este es un punto que merece suma atención, señores. La marinería, lejos de fomentarse por el actual sistema fiscal de matrículas, se ha destruido. Se exigen por él tales requisitos para dedicarse al servicio de mar, que muchos de los que en otro caso se dedicarían á él, se arredran de verificarlo. Es menester, pues, limitar en gran manera dichos requisitos, para dejar ante todas cosas que se cree la marinería, la cual se crea naturalmente cuando no se le ponen trabas. La industria del mar es como todas las demás

industrias: el hombre que vive en las orillas del mar, acostumbrado á verle, á no tenerle miedo y á sacar su subsistencia de él, es natural que se incline á seguir la marinería; pero el sistema de matrículas se opone entre nosotros al ejercicio de esta industria, por las limitaciones y trabas que impone, y por las extorsiones que causa. Las matrículas dicen al que quiere dedicarse á la expresada industria: "tú no puedes pescar si no haces esto ó lo otro;" y el hombre naturalmente se retrae de hacer aquello á que se le pone impedimento; y si no se retrae no se le dejan desarrollar las facultades naturales que tiene para ser marinería.

"Siguense á esto las leyes de navegacion, de pesca y cabotage, que son las verdaderas bases de toda marina; y si no, examínense las leyes marítimas de Inglaterra, empezando por su acta de navegacion, y se verá con qué predileccion ha mirado aquella nacion estos dos ramos: obsérvese cómo los protege, y qué libertad les concede, no solo en los impuestos de Hacienda, sino tambien en los derechos de puertos, fanales &c. Es pues claro, que estando todos estos ramos al cargo de los reglamentos y ordenanzas de matrículas, es llegado el caso, ya que tan justa predileccion se muestra hácia la marina, ya que se ha reconocido que España es una potencia esencialmente marítima, y que tanto le interesa sacar partido de su posicion natural; es claro, digo, que es menester procurar el desarrollo de esta marina, rectificando las ordenanzas y reglamentos de matrícula, sin lo cual no tendremos marina porque no tendremos buenos marineros.

"Para convencerse hasta qué punto dicho sistema perjudica al desarrollo de nuestra marina mercante, bastará saber, como yo lo sé personalmente, pues que he hecho el comercio en grande á la América, que para despachar un buque desde Cádiz á América por la carrera de Indias, aun cuando en esta parte se han modificado ya los reglamentos antiguos, necesitaba sufrir la pesquisa de varias jurisdicciones diferentes; á saber, la pesquisa de la comandancia general del departamento; la de la comisaría de marina; la de la comandancia de pilotos; la del arsenal; la del capitán del puerto; la visita de sanidad; y por último, hasta la pesquisa inquisitorial, por la cual era preciso pagar 130 reales."

Sobre cada uno de estos puntos se extendió el orador, citando varios hechos para probar la multitud de dilaciones y de atrasos que se originaban á los dueños de los barcos empleados en el comercio de la carrera de Indias, así como de la irregularidad en el modo de dar las pagas á los marineros establecido por ordenanza; manifestando á este propósito, que los marineros en alta mar tenian que hacer una sublevacion concertada de antemano, obligando al capitán á que les pagase allí, por no esperar á que se les pagase en tierra. Tambien citó el orador el horroroso caso de un buque perteneciente al marques de Casa Enrile, estrellado contra los bajos de Cádiz, llamados comunmente las Puercas, parte de cuya tripulacion se ahogó; y el resto prefirió abandonarlo á sufrir las extorsiones que causaba la Real Hacienda á la llegada de un buque de América; nacido todo del descabellado sistema de ordenanza de matrícula.

Ultimamente, manifestó el orador que el capitán de un buque mercante, á su salida para la América, obligado ya por todos estos requisitos á ser fiel, y no sustraer el cargamento, ni defraudar á la Real Hacienda, tenia que pagar mil y tantos rs. por un pliego sellado, dado por ella misma, el cual debia entregar en el punto de su destino.

"Hé aquí la razon en que me fundo (concluyó el orador) para que se trate mas adelante, y cuando las circunstancias lo permitan, de rever las leyes de matrícula, y la parte de las ordenanzas que tienen aplicacion á ella, con el objeto de que no se persiga á la marinería en su cuna, y que se deje asimismo desarrollar la navegacion de pesca y cabotage, que es la fuente de la marina mercante, así como esta lo es de la de guerra."

Declarado el punto suficientemente discutido, y puesto á votacion dicho párrafo, comprensivo de los números del 6 al 19, quedó aprobado.

El Sr. Secretario del Despacho de Marina: "En cuanto á ir reorganizando y arreglando, en lo posible en el día los diferentes cuerpos de la marina, tengo el gusto de decir á la comisión que me he anticipado á sus deseos, y que ya se ha verificado con alguno, que tengo otros entre manos, y que cuento con que el del ministerio ó contaduría, de que la comisión habla, tendrá aquella disminucion que sea compatible con las atenciones de la marina, y con ella los ahorros que sean consiguientes, dejando así satisfecha la indicacion que sobre esto hace la misma comisión. Así como espero que nuestra contabilidad tendrá, si es dable, la simplificacion ó mayor sencillez de que sea capaz, respecto á que tambien estan entre manos estos trabajos. Por lo que toca al importantísimo ramo de nuestras matrículas ó milicias de mar, hecha como está una revista de inspeccion en toda la extension del departamento y apostaderos, ha resultado un voluminoso y muy complicado expediente en que entiendo en el día el consejo Real de España é Indias, el cual ilustrado como corresponde, espera el Ministro que se hagan en él las reformas de abusos que la revista y otras observaciones hayan presentado."

El Sr. Vice presidente: "Suspéndese esta discusión, y va á darse cuenta de un oficio remitido por el Sr. Secretario del Despacho de Estado."

El Sr. Secretario Trueba leyó dicho oficio, con el cual se remitía para inteligencia del Estamento, y de orden de S. M., la fe de bautismo de la Serenísima Señora Infanta Doña María Felipa, hija de SS. A.A. SS. los Señores Don Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Se leyó asimismo dicha fe de bautismo, y se mandó archivar.

El Sr. Vicepresidente anunció que mañana se reuniría el Estamento á la hora acostumbrada para continuar la discusión del presupuesto pendiente, y si hubiese lugar para discutir el proyecto de ley sobre expropiacion ó enagenacion forzosa por causa de utilidad pública, y cerró la sesion á las tres.